

|                                                                                   |                                                            |             |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------------|---------------|
|  | <b>POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL -RSE</b> |             |               |
|                                                                                   | EMISIÓN: 06-01-2023                                        | VERSIÓN: 01 | COD: DE-DC-11 |

**Seguridad Cosmos Ltda.**, Declara su compromiso y la conformidad con su responsabilidad para respetar los derechos humanos, según refleje las disposiciones del Sistema de Gestión de las Operaciones de Seguridad (SGOS, El código de ética y conducta de la organización, Los Principios Rectores sobre los **Derechos Humanos en las Empresas, código de conducta internacional para proveedores de servicios de seguridad privada (ICOC)** principios voluntarios sobre seguridad y derechos humanos, documento de Montreux, normatividad legal así como cualquier otro compromiso reconocido y aplicable en el ámbito internacional

El desarrollo sostenible es un concepto que caracteriza nuestras actividades, para lo cual se considera las siguientes líneas orientadoras:

**Conducta empresarial:** Garantizar y promover el respeto por los derechos humanos así como prevención de hechos y situaciones que atenten contra la dignidad del ser humano, considerando las expectativas de las partes interesadas, estableciendo mecanismos idóneos y efectivos para recepcionar las denuncias interpuestas donde se informen actividades que infrinjan las leyes que protegen los derechos humanos, el derecho nacional o internacional aplicable, o las normas de derechos humanos del **sistema Interamericano de DDHH o del Sistema Universal de Derechos Humanos aplicables.**

**Conducta general:** Promover las actuaciones dentro del respeto y el apoyo al estado de derecho, el respeto a los derechos humanos y el adecuado uso de la fuerza,

**Prácticas de empleo:** Valorar la diversidad y promover la igualdad de oportunidades en contratación y desarrollo, con un trato equitativo sin importar la condición social, religión género, personas con discapacidad (PCD) entre otros tipos de discriminación, en un marco de promoción a la prevención y controles para evitar el abuso laboral, trabajo forzoso, trabajo infantil y otras violaciones a los derechos humanos.

**Salud y seguridad en el trabajo:** Brindar condiciones de trabajo dignas en un entorno que favorezca la seguridad laboral, en un esfuerzo por la prevención de accidentes y lesiones ocasionadas durante actividades laborales.

**Relaciones con clientes y otras partes interesadas:** Cumplir las responsabilidades éticas de la organización sirviendo a la comunidad con servicios de calidad y condiciones justas, respetando los derechos humanos, los valores, las tradiciones y diversidad cultural, preservación del medio ambiente y control de los impactos ambientales generados por la operación.

**ÚLTIMA REVISIÓN: 06 Enero de 2026**

Aprobado por:

(Firmada en el Documento original)

**ING CAMILO ALBERTO RODRIGUEZ MATTA**

Representante Legal